

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. TRES**

Sesión: CONGRESO EXTRAORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: MARTES 30 DE ABRIL DE
1985

SUMARIO:**CAPITULO**

- I Instalación de la sesión.
- II Orden del Día.
- III Primer Debate del Proyecto de Ley de Vivienda Popular
(Continuación).
- IV Clausura de la sesión.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TRES

Sesión: CONGRESO EXTRAORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: MARTES 30 DE ABRIL DE
1985

INDICE:

<u>CAPITULO</u>		<u>PAGINA</u>
I	Instalación de la sesión.	2
II	Lectura del Orden del Día.	2
	Intervención del H. Pozo González, para solicitar que se emita un Acuerdo por el día del trabajador.	2
	Intervención del H. Serrano Galarza, para solicitar que se emita un Acuerdo de condolencia por el fallecimiento del Sr. Enrique Arizaga Toral.	2 - 3
	Intervención del H. Palacios Monsalve, para sumarse al pedido del Diputado Serrano.	3
	Intervención del H. Carrillo Muela, para denunciar las torturas de que ha sido objeto el Sr. Manuel Pérez Rendón, miembro de su partido.	3 - 5
III	1º punto del Orden del Día.- "Primer Debate del Proyecto de Ley de Vivienda Popular (Continuación)".- Art. 8º.	5
	Observaciones de los HH. diputados:	
	Galo Atiaga Bustillos	6 - 7
	Carlos Luis Plaza Aray	7 - 12
	Edison Fonseca Garzón	12 - 14
	Alvaro Pérez Intriago	14 - 15
	Anunziatta Valdez de Ferrín	15 - 16



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TRES

Sesión: CONGRESO EXTRAORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: MARTES 30 DE ABRIL DE
1985

INDICE:

CAPITULO

PAGINA

Intervención del H. Bucaram Záccida, para denunciar que ha sido secuestrado el Sr. Franco Piedra, miembro del Comando Nacional de C.F.P..	16 - 17
Intervención del H. Plaza Aaray, para solicitar que se suspenda la sesión y que se nombre una Comisión que investigue esta denuncia.	17
Intervención de la H. Mejía Villa, para expresar la solidaridad de su partido, al Partido Concentración de Fuerzas Populares, y para hacer observaciones al Art. 8°.	18 - 19
IV Clausura de la sesión.	19

En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cinco, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del H. señor ingeniero RAUL BACA CARBO, Presidente del H. Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina de Congreso Extraordinario, siendo las diecisiete horas cinco minutos de la tarde.-----

En la Secretaría actúan el señor doctor Francisco Garcés Jaramillo y el señor doctor Carlos Jaramillo Díaz, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional.-----

Concurren los siguientes HH. señores diputados:-----

ACOSTA VASQUEZ CESAR	HERRERA VILLACIS FREDDY
ALVAREZ FIALLO EFRAIN	IZURIETA DE OVIEDO JOSEFINA
ATIAGA BUSTILLOS GALO	LALAMA NIETO JOAQUIN
AVILA GAVILANES CARLOS	LARREA CUENCA ALFREDO
BONILLA OLEAS EDELBERTO	LARREA MARTINEZ FERNANDO
BUCARAM ZACCIDA AVERROES	LLERENA OLVERA OSCAR
BUSTAMANTE VERA SIMON	MAYON JURADO RAFAEL
CACERES ARROBA ANIBAL	MEJIA VILLA FLORIFE
CARPIO CORDERO ENRIQUE	MEJIA VILLA FRANCISCO
CARTWRIGTH BETANCOURT ERROL	MOLINA MONTALVO EDGAR
CARRILLO MUELA CARLOS	NAULA YUPANQUI MANUEL
CEPEDA ESTUPIÑAN ALEJANDRO	ORTIZ STEFANUTO NELSON
CERVANTES SILVA LUIS	PALACIOS MONSALVE LUIS
CEVALLOS VEGA RUBEN	PEREZ INTRIAGO ALVARO
COBO BARONA MARIO	PLAZA ARAY CARLOS LUIS
CHAVES GUERRERO CAROOS	PLAZA VERDUGA LEONIDAS
CHERREZ ALVARADO VICENTE	PONCE GANGOTENA CAMILO
DAVILA COBOS CESAR	POVEDA VARGAS BAYARDO
DUNN BARREIRO ROBERTO	POZO GONZALEZ JACINTO
ESCOBAR BRAVO LEONARDO	QUEVEDO TORO MARCELO
ESPINEL JARAMILLO JOSE	RIVAS VALLE JOSE
FELIX LOPEZ MANUEL	RIVERA RIVERA VICENTE
FERAUD BLUM CARLOS	RODRIGUEZ VICENS ANTONIO
FONSECA GARZON EDISON	ROSETO CISNEROS LENIN
GARCIA GARCIA LORGIO	RUIZ ALBAN GABRIEL
GUILLEN MURILLO HUMBERTO	SANTILLAN OLEAS EDGAR

.../..

SERRANO GALARZA ALEJANDRO
TORRES GUZMAN ELOY

VALDEZ DE FERRIN ANUNZIATTA

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego a los señores legisladores tomar asiento, para que Secretaría constate el quórum reglamentario.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, están en la Sala, cuarenta y seis legisladores.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Existiendo el quórum reglamentario, se instala la sesión.- Sírvase dar lectura, señor Secretario, el Orden del Día.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Primer Debate del Proyecto de Ley de Vivienda Popular (Continuación).- 2.- Reconsideración de la moción aprobada en relación con el Proyecto sobre Vivienda Popular; y, 3.- Primer Debate del Proyecto de Ley de Medicina Infantil Gratuita".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el Orden del Día, Diputado Jacinto POZO.-----

EL H. POZO GONZALEZ.- Señor Presidente, antes de iniciar el Orden del Día establecido, me permito someter a consideración del Congreso Nacional, para que la Presidencia del Congreso emita un saludo con motivo del día universal del Trabajador, y especialmente al trabajador ecuatoriano que constituye la fuerza del desarrollo nacional, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia recoge el planteamiento y lo convertirá en acción de Congreso.- Diputado Serrano.-----

EL H. SERRANO GALARZA.- Señor Presidente, antes de iniciar la sesión, tengo que comunicar con profundo pesar a la Cámara, que en la mañana de hoy ha fallecido en la ciudad de Cuenca, el señor Enrique Arízaga Toral. Don Enrique Arízaga Toral fue uno de los más ilustres ciudadanos de la ciudad de Cuenca y del País. Durante muchísimos años honró a este Parlamento en calidad de Diputado y de Senador, y lo presidió en numerosas oportunidades. En todas las funciones que él desempeñó tanto en la ciudad como en el

.../..

.../..

resto del País, siempre demostró su honorabilidad, su inteligencia, su capacidad y el afán innegable de progreso que lo mantuvo durante muchos años. El fue Alcalde de la ciudad, Prefecto Provincial, Gobernador de la provincia, Ministro de Estado, Presidente de la Junta Monetaria, Embajador, y durante muchos periodos Diputado y Senador. Yo pido a nombre de la ciudadanía de Cuenca, que se expida un Acuerdo por parte del Congreso, lamentando el deceso del señor Arizaga Toral.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Palacios.-----

EL H. PALACIOS MONSALVE.- Señor Presidente, yo había solicitado la palabra para tratar lo que ha manifestado aquí mi colega Diputado del Azuay, el doctor Alejandro Serrano Galarza. Hoy en las primeras horas de la madrugada ha fallecido en Cuenca el señor Enrique Arizaga Toral, eminente cuencano y eminente ecuatoriano, hombre que estuvo haciendo honor al Congreso Nacional en representación de mi provincia en varios periodos; y aún más, señor Presidente, fue una vez Presidente de la Cámara de Diputados y en otro periodo fue Vicepresidente del Congreso Nacional, aparte de haber desempeñado las más altas funciones que puede desempeñar un ecuatoriano, inclusive fue la primera vez que aceptó una Precandidatura a la Presidencia de la República por parte del ese entonces Movimiento Social Cristiano del Ecuador. En tal virtud, señor Presidente, me sumo y dejo constancia de mi adhesión al pedido que ha realizado el Diputado Serrano Galarza, porque Cuenca ha perdido a uno de sus más ilustres hombres.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia acoge el planteamiento y lo convertirá en pedido del Congreso a través de la Presidencia.- El Diputado Carrillo me había solicitado la palabra?-----

EL H. CARRILLO MUELA.- Había solicitado desde la mañana, señor Presidente, y lamento que me haya dado el tercer lugar a pesar de que me anoté con mucha anticipación. En primer lugar, era para igualmente solicitar que salga un Acuerdo con motivo del 1º de Mayo, saludando a los trabajadores, que ha sido solicitado por los señores de Izquierda Democrática y que entiendo que lo va a hacer, señor Presidente. En segundo lugar, para denunciar una vez más al País, las permanentes violaciones que se vienen

.../..

.../..

dando en contra de los derechos humanos. No quiero ir más allá - de los conceptos ni de los criterios que se encuentran en una co mu ni ca ci ón que he recibido, señor Presidente, y que voy a sol ici ta r a su Señoría, que se dé lectura por Secretaría o que se me - permita la lectura para abreviar, una comunicación en la que se da a conocer de qué manera el señor Manuel Pérez Rendón ha sido salvajemente torturado, con seguridad por miembros de la Seguridad Política, el 27 de abril del presente año. Torturas que ya - llegan a casos inconcebibles y que están determinando que en este país prácticamente todos los días existan personas a las cuales se les tortura. Anoche al salir de una de las Facultades de la Universidad Central, un compañero de nuestro partido que trabaja aquí en el Congreso Nacional, en nuestro bloque, que nos ayuda a los diputados, por el único delito de salir de la Universidad Central del Ecuador, en horas de la noche ha sido tomado - preso, y de igual manera se nos comunica, señor Presidente, que ha sido golpeado. De tal manera que esto no podemos seguir sop or t a nd o y tiene que conocer la opinión pública, de qué forma los a t r o p e l l o s d i a r i o s se van produciendo - por un Régimen que de manera descarada no solamente que va re p r i m i e n d o, sino que comienza a torturar a quienes no están de ac u e r d o con su forma de pensar, y que se convierte en un Gobierno que va tomando características mucho mayores desde el punto de vista de la represión y que es peligroso que vaya a convertirse en un Régimen de carácter fascista. Señor Presidente, pienso que esta denuncia que lo hago aquí a fin de que tenga el efecto necesario, lo presentaré a la Comisión de Investigación y Control Político del Congreso Nacional, donde están reposando varias denuncias. - Pero que, lamentablemente también esa Comisión durante tres se m a n a s no ha podido trabajar porque los diputados del bloque g o b i e r n i s t a, con claras intenciones de amordazar el pensamiento del - Congreso e inclusive de la Comisión de Fiscalización, han pre se n t a d o un cuestionamiento a la designación realizada por el Pre s i d e n t e del Congreso Nacional. De tal manera que esto ha impedido que oportunamente esa Comisión trate entre otros asuntos las pe r m a n e n t e s vi o l a c i o n e s a los derechos humanos. El texto de la co mu ni ca ci ón dice así, señor Presidente, señores diputados: "El Co m i t é D e m o c r á t i c o p o r l a D e f e n s a d e l o s D e r e c h o s H u m a n o s d e l o s T r a ... / ...

.../..

.../..

bajadores y el Pueblo, denuncia que el compañero Manuel Pérez - Rendón, miembro de la Dirección Provincial del Comité Democrático por la Defensa de los Derechos de los Trabajadores del Pueblo, fue salvajemente torturado presumiblemente por elementos de Seguridad Política, el día sábado 27 de abril, durante seis horas consecutivas.- El compañero Pérez Rendón fue interceptado por una camioneta, un automóvil y una motocicleta en plena vía pública, y obligado por la fuerza a ingresar a la camioneta donde se le encapuchó y se le condujo luego de un recorrido de aproximadamente cuarente minutos, a una casa de torturas, siendo salvajemente interrogado por individuos de acento colombiano. Allí se le practicaron torturas como el "submarino", se le picó en varias partes del cuerpo, incluso en los órganos genitales. Se le golpeó durante horas y por último se le amenazó que se tomaría retaliaciones en contra de su cónyuge, en caso de que denunciare este procedimiento reñido con la Constitución Política, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de Respeto a la Dignidad del Hombre". Continúan otros aspectos de la denuncia, que me parece, señor Presidente, para no cansar, no darlos lectura y que pondré el documento íntegro acompañando por otra parte, el Certificado Médico del Ministerio de Salud Pública, en el que consta de qué manera se encuentra el señor Pérez Rendón, en cuanto se refiere a los golpes que ha recibido y a las otras torturas que se señala en la denuncia. El Certificado Médico está probando el acerto y la denuncia presentada. De tal manera que no es una situación que no puede ser considerada por la Comisión y que necesariamente tendrá que ser investigada.- Muchas Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Primer Debate del Proyecto de Ley de Vivienda Popular (Continuación)".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase indicarnos en qué estado está el proyecto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se había leído el artículo octavo, señor

.../..

.../..

Presidente.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a seguir adelante con el Artículo octavo, que le vuelvo a rogar que sirva leer para seguir adelante con las intervenciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dice así: "Prohíbese en general, toda exoneración en el pago del impuesto de plusvalía".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Atiaga.-----

EL H. ATIAGA BUSTILLOS.- Señor Presidente, me había permitido en la mañana de hoy, al comenzar mi intervención, pedir a los señores legisladores la suficiente comprensión cuando alguien que esté contra nuestro criterio, contra nuestra opinión. Quien presenta un proyecto de ley aquí en este Congreso, corre el riesgo de que no todos estemos de acuerdo con su pensamiento. Por esto me permitirá manifestar que, personalmente no estoy de acuerdo con este proyecto en general, porque no se trata de una medida eficaz para la rebaja del costo de la vivienda popular o de la vivienda de carácter social. Me permitiría yo preguntar: En qué porcentaje va a bajar el costo de las construcciones, por el hecho de exonerar de todas las obligaciones impositivas a los empresarios? Quizá tendríamos una decepción, bajará y baja en el uno o dos por ciento. Es decir mayor será el perjuicio que se hace al Fisco, que el beneficio que se hace a la colectividad. Desde luego considero yo sinceramente, que la intención es buena, es noble, es patriótica; pero en la práctica, esta ley de aprobarse, no dará los resultados apetecidos. Ciertamente es que todos estamos obligados contribuir con nuestras ideas, con nuestras sugerencias para buscar soluciones adecuadas a los grandes problemas del País, en este caso, al problema de déficit habitacional. Pero no es tampoco obligatorio dar esas sugerencias, dar esas soluciones en esta misma sesión, ya que pueden ser motivo de otros proyectos. Por ejemplo, para citar un caso: La vivienda ha adquirido un precio exorbitante especialmente en las cabeceras provinciales, particularmente en la ciudad de Quito, en la ciudad de Guayaquil, por el costo, por el valor de la tierra. Ha gente que especula con el valor de los terrenos en las ciudades. Inclusive hace pocos días la Revista "Vistazo" denunciaba que en algunas de las parroquias del Cantón Quito, me parece que en Tababela, se habían comprado terrenos a precios ínfimos, y sólo por la cir

.../..

.../..

cunstancia de que era posible de que por allí se construya el nuevo Aeropuerto Internacional, sólo por eso ya se estaba explotando con el valor de las tierras. Creo que será necesario que presentemos un Proyecto de Ley que prohíba la explotación, la especulación con los terrenos, a fin de que baje el costo de la vivienda para el pueblo. En fin, señor Presidente, concretándome al Artículo octavo, tengo que manifestar que, en mi opinión este artículo no tiene nada que hacer aquí en este decreto. Se refiere a la plusvalía y se dice: "Prohíbese en general, toda exoneración en el pago del impuesto de plusvalía". Y aquí cabe hacer una aclaración, señor Presidente: Se confunde en la práctica, en la aplicación del artículo correspondiente de la Ley de Régimen Municipal, la utilidad con la plusvalía. La utilidad es la diferencia de precios entre la compra y la reventa; pero la plusvalía tiene que ver con otras causales, se funda en otros motivos totalmente ajenos al objeto que es motivo de la compra-venta; se refiere al precio mayor que adquiere una propiedad en razón de las obras públicas que se realizan ya sea por la Municipalidad, ya sea por el Gobierno Central o por los Consejos Provinciales, esta es la plusvalía. Si es que nosotros vamos a prohibir toda exoneración en el pago del impuesto a la plusvalía, vamos a dar un motivo para que se abuse más todavía. Por eso me permito sugerir como observación para segunda: "Que se suprima este artículo".- Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo octavo, observaciones, Diputado Ponce.

EL H. PONCE GANGOTENA.- Señor Presidente, yo le pedía para otro asunto que no es este.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Plaza Aray.

EL H. PLAZA ARAY.- Señor Presidente, señores Legisladores: Este proyecto que ha preparado la Comisión de lo Económico, es de mucha importancia para el País. Recordemos la gran diferencia que existe entre las áreas urbanas y las áreas rurales del Ecuador, está orientada a beneficiar precisamente a los más pobres del Ecuador. El agricultor es el pobre miserable de los campos, que subsidia al pobre, al miserable de la ciudad y no recibe nada a cambio; no tiene, salvo raras excepciones, telefonía, electrifi

.../..

.../..

cación, dispensarios médicos, colegios técnicos. El hombre en el campo vive en condiciones infrahumanas, sometido a todo tipo de inclemencias y a lo más duro de la naturaleza; si hay sequía no tiene ni agua para tomar; si hay invierno se encuentra frente a un diluvio y su casa realmente es como si se hallara en un lago. La situación para el agricultor, en las zonas bajas del Litoral especialmente, es terrible, y no hacemos nada por ayudarlos. Y aquí tenemos en el Artículo ocho, un contrasentido terrible, - porque si por el un lado estamos tratando de abaratar el costo, de abaratar el precio de la vivienda que se entrega al campesino, al hombre, a la familia que vive en las áreas rurales; al agravarla con el pago del impuesto a la plusvalía, estamos encareciendo los costos. Más fácil creo yo, sería limitar la utilidad de este tipo de proyectos; porque esta ley está protegiendo al constructor, está democratizando la capacidad de construir en base de crédito del Gobierno, para que no sea solamente un constructor el que ampare la construcción de dos mil, tres mil, cinco mil viviendas. Todo lo contrario, estamos tratando de abrir grupos pequeños de ingenieros, de constructores, en base de los beneficios que establece esta ley, para que sean muchos los constructores que se dediquen a la vivienda de interés social, para que sean muchos lugares en donde pueda proliferar este tipo de viviendas de beneficio para el campesino. Sería tan sencillo pensar que con tantos constructores dedicados a la construcción en áreas pequeñas, ahora sí podrían estar beneficiadas las cooperativas de campesinos, ahora sí podrían estar beneficiadas esas áreas alejadas de las carreteras y demás infraestructura vial, en donde se encuentran pequeñas comunas. Ahora sí podrían los ingenieros jóvenes o aquellos ingenieros que no tienen gran capital, pensar en proyectos de tipo limitado; proyectos en donde se utilizarán básicamente materiales nacionales, en donde se buscará por cualquier medio abaratar costos; en donde no ocurra lo que hoy sucede con la construcción del Seguro Social, viviendas construye sí para sus afiliados, pero desgraciadamente el tipo de vivienda que construye no es para los estratos más bajos de nuestra población, no es para la gente más pobre, no es para los grupos más humildes de nuestra población. Porque el tipo de urbanización, el tipo de construcción es para otro grupo humano de

.../..

.../..

mayor posibilidad económica; y desgraciadamente los más son los más pobres. En los estratos más pobres de nuestra población está el mayor número de ecuatorianos, el mayor número de mujeres de nuestra Patria, que tienen que alimentar a sus hijos en las condiciones más precarias. A ellos nos dirigimos, a ellos está dirigido este proyecto; por ellos hay que buscar por todos los medios eliminar todo aquello que signifique elevar costos. Y el impuesto a la plusvalía, aunque el objeto de la plusvalía vaya a arcas fiscales, en definitiva es un factor que eleva los costos de construcción. Entonces en esta forma estamos dando al traste con nuestro proyecto, con nuestras sanas intenciones de beneficiar a los más pobres, a los más sencillos; procurando que sean viviendas lo más baratas posibles, ojalá logremos unidades de vivienda de doscientos o trescientos mil sucres, diría yo, casi un milagro. Pero si hay total exoneración de impuesto, si hay posibilidades de adquirir elementos nacionales muy baratos para la construcción, se lo podría lograr. Y aquí en la Sierra hay un medio de construcción que lo estamos olvidando, lo usaron nuestros mayores, diría siglo tras siglo, la construcción con quincha con barro, y en la Costa se puede también buscar elementos de construcción que abaraten los costos; y por ello es necesario que procuremos eliminar todo tipo de impuesto, y si queremos también controlar a aquellos que gustan hacer utilidades fáciles o ganar mayor utilidad con el mínimo esfuerzo, podríamos eso sí cambiar este artículo por uno que limite la utilidad en este tipo de construcción. Porque la sana intención de la Comisión de lo Económico de la que formamos parte, es de dar la mano a ese grupo humano que vive en las áreas rurales, de los que nadie se acuerda y a los que todos golpeamos, criticamos y perseguimos. Cuando ponemos un precio injusto en un producto agrícola por ejemplo, llámese arroz, algodón, maíz, cierto es que estamos beneficiando a otros pobres que necesitan respaldo; pero estamos perjudicando también a campesinos humildes, que muchas veces ven quebrados sus activos económicos y tienen que escapar huyendo de los alcanciles del Banco Nacional de Fomento, para refugiarse en los suburbios de nuestras ciudades; porque el precio del algodón no cubre el costo de producción, porque el invierno fue malo, porque en un año hubo sequía y en otro recibieron un diluvio, porque de

.../..

.../..

rrepente el insumo estuvo adulterado y nadie controló la calidad del insumo y el cultivo falló, o porque derrepente no hubo posibilidades de cosecha, no hubo gente, ya la gente había huído a las ciudades a refugiarse en la manigua, en el tugurio; y en definitiva estamos perjudicando a ese campesino. Señores legisladores, recordemos que en las áreas rurales todavía se asienta más del cuarenta por ciento de la población de ecuatorianos, en donde tantas veces no hay ni un camino de herradura. Cuando volamos en avión vemos en un margen enmarañado de la montaña y del cerro una casita, una vivienda, allí está refugiada una familia de campesinos. Hay que ve cuánto sufren para salir al pueblo más cercano, muchas veces a lomo de burro, soportando lo insoportable, muchas veces llevando en cafesito, uno o dos quintales de café, para que al momento de llegar a la población le paguen la mitad del precio que recibe el intermediario que entrega al exportador, y el precio que el exportador recibe del exterior. Pero señores, si estamos legislando precisamente para evitar el conflicto social de nuestra Patria, para mitigar el sufrimiento de los humildes, y esta ley es una verdadera conquista para estos grupos de necesitados, para estos grupos humanos que viven en los campos, y a través de este proyecto poder dar las facilidades para que algunos se animen a retornar a sus viejas áreas de cultivo. Y de paso, una vez programada y lograda esta ley que sea realidad y que haya fondos para los ingenieros jóvenes o de medianos recursos puedan convertirse en los constructores de estas áreas, multiplicando por doquier en el territorio nacional. Después, inmediatamente tenemos que dar la posibilidad de un precio justo, y si no podemos dar un precio conveniente, porque el hombre de la ciudad también sufre, hay factores de la inflación que han incidido duramente en el costo de la vida. Entonces hay que ver cómo bajamos el interés bancario para el agricultor a un máximo del seis por ciento; porque esta medida sí está capacitando al Gobierno para entregar un crédito barato al agricultor. Pero tenemos que añadir ahí sí algo para que este crédito no fugue, una sanción ojalá sea de tipo penal, para aquellos que distraen el crédito. Y ojalá a través de esta mecánica que posibilite en las áreas rurales, nosotros podamos regresar al campesino a trabajar sus campos que ayer lo abandonó perseguido por leyes injustas, -

.../..

.../..

por la inclemencia de la naturaleza, porque los ríos embancaron y porque ya no hay posibilidades para sobrevivir en los campos. Señores legisladores, es importante pensar, aunque sea muy romántico decir, que hay que alimentar la caja fiscal, ya no hay que favorecer a aquellos que se enriquecen con la tierra, de la noche a la mañana, en todo esto estamos de acuerdo. Pero hay una meta de orden superior, y es aquella mediante la cual hay que dar también posibilidades a los pobres, a los más pobres de nuestra Patria a poder sobrevivir, porque los sufridos de hoy, pueden ser los guerrilleros del mañana, cuando se encuentren con la frustración de que no hay Congreso que posibilite su bienestar, de que no hay de hecho y de derecho, que se les dé una vida correcta con posibilidades y con una cuota de bienestar a nivel de vivienda, educación, alimentación. Este es un buen paso para quienes quieran desprestigiar al Congreso, no digan el día de mañana que en este Congreso se dedicaron a pelear, que en este Congreso se dedicaron a la pugna de poderes y no aprobaron ninguna ley de tipo social. Señores, esta ley tan sencilla, aparentemente tan inocente, de tan pocos artículos; es una ley que revoluciona el concepto del fomento de las construcciones en el Ecuador, primeramente orientada a una área en la cual jamás nadie se acordó que se podía construir para el hombre campesino, para la familia que vive tan sufrida en nuestros campos. Señores, posibilitemos la realización de esta ley y abaratemos al máximo los costos, pensemos también que hay que buscar los fondos para que esta ley se haga realidad, para que el objetivo de esta ley, en el tiempo más inmediato, en el menor tiempo posible podamos ver levantarse las viviendas en los campos. Porque esto, señores, es una conquista, es un logro importantísimo de este Congreso y del País en general; es extender la mano de quienes algo tenemos, de quienes podemos vivir en la comodidad de una vivienda con todos los elementos urbanísticos en la ciudad, para recordarnos de aquellos que nada tienen, que prácticamente viniendo al mundo desnudos, viven desnudos frente a la naturaleza, sin ninguna posibilidad de mejorar. Por ello, señores, aprobemos esta ley y procuremos que algún día sea realidad.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores legisladores, hay cinco legisladores inscritos, yo les rogaría solamente referirse realmente a -

.../..

.../..

los artículos en particular.- Artículo ocho, vuelva a ser leído, señor Secretario, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Prohíbese en general, toda exoneración en el pago del impuesto de plusvalía". Ese es el Artículo ocho del proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rosero, tiene la palabra.-----

EL H. ROSERO CISNEROS.- Gracias, señor Presidente y señores Legisladores. De acuerdo al régimen de tenencia de la tierra y en general en la aplicación de la propiedad privada, quienes son los actuales tenedores de grandes extensiones de tierra en los sectores urbanos y periféricamente urbanos, son precisamente aquellos que se han dedicado a las obras de la construcción, toda vez que han visto en la inmobiliaria la mejor fuente de acrecentar sus múltiples ingresos. Este Artículo ocho, pretende a más de otras exoneraciones establecidas en el Artículo séptimo, también impedirle, en el supuesto de que se dé traspasos, de que se genere el pago del impuesto a la plusvalía. Con ello, en primer lugar se está beneficiando nuevamente al tenedor de la tierra que ha recibido toda clase de obras de infraestructura municipales que le han permitido elevar el costo de la tierra. Tenemos un ejemplo muy claro, señor Presidente, en Santo Domingo de los Colorados, los miembros de la Precooperativa "Rumiñahui", pretendieron o pretenden adquirir la tierra, veintiocho hectáreas de propiedad de una familia Cadena, la cual en 1964 que adquirieron, tiene el valor de veinte mil sucres; hoy pretenden cincuenta sucres el metro cuadrado. Es decir que esta plusvalía motivada por el trabajo que tienen que realizar las organizaciones seccionales, ahora quiere dejarse, privándole al municipio de rentas, y lo que es más, beneficiándole doblemente a quien dispone de esos cuantiosos ingresos. Por ello, la tesis del Movimiento Popular Democrático, es de que este artículo se suprima.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Fonseca.-----

EL H. FONSECA GARZON.- Señor Presidente, señores legisladores: En general, respecto de este artículo, tenemos la consideración de que no está de ninguna manera orientado a favorecer a los sectores populares de bajos ingresos. En segundo lugar, tiende a favorecer a las empresas constructoras y a los grandes acaparadores

.../..

.../..

de tierras junto a las grandes ciudades. En tercer lugar, el proyecto auténtico de una vivienda popular y de reforma urbana a la vez, que beneficia a las grandes masas de trabajadores del campo y de la ciudad, está contenido en el proyecto que el Frente Unitario de Trabajadores presentó oportunamente, y que rogamos que la Comisión correspondiente estudie en forma paralela para que se haga el contraste. Este es un proyecto de los empresarios, y el proyecto presentado por el FUT, es el proyecto de los trabajadores. En cuanto a este artículo, consideramos que debe ser suprimido. En la referencia que hiciera el señor Diputado Galo Atiaga, respecto de la situación de las propiedades para viviendas y huertos familiares que compraran en la Parroquia Tababela; por ser oriundo de esa parroquia "Tababel" que había dicho Condamine, esa hermosa tabla bella, hoy es emporio para el cultivo de las fresas, y se están cultivando las más hermosas gráciles y fragantes flores de la Provincia de Pichincha. Sin embargo de ello, por ser una forma de cultivo extensiva e intensivamente productiva, se le ha destinado dízque para la construcción de un aeropuerto, que por allí en la época de las Calendas Griegas, creo sinceramente que no va a ser construido. Pero esto ha servido para que se haga el fabuloso negociado de la Dirección de Aviación Civil, comandada por algunos Generales y otros vivísimos oficiales de la Dirección de Aviación Civil, que según la denuncia de "Vistazo" en tres números consecutivos, compraron a precio de huevo los miles y miles de metros cuadrados que los van a construir en fincas poderosas entre las cuales ya están dos fincas hermosísimas del señor General Leoro Franco, ex-miembro de las dictaduras militares de nuestro País. Desde ese punto de vista, el Ministro de Agricultura Laniado de Wind, se pronunció en principio porque no debieran revertirse esas tierras porque están en plena producción. Sin embargo, el Director Ejecutivo del IERAC, que seguramente movido en sus intereses por los beneficiarios de ese negociado, se ha pronunciado ahora a favor de los negociantes; y esos negocios boyantes, han sido entonces ahora en este momento refrendados por el Ministro de Agricultura. Esta denuncia la hacemos porque ya está en manos de la Corte Suprema de Justicia, y es necesario esclarece para que los diputados estén claros, que se están beneficiando no solamente de la plusvalía de un ilusorio aeropuerto; sino que se están bene

.../..

.../..

ficiando de la credibilidad que tienen las Fuerzas Armadas y la Dirección de Aviación Civil, en beneficio personal los pícaros de siempre, y están respaldados por el Gobierno.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Alvaro Pérez, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO.- Señor Presidente, yo estoy de acuerdo con la supresión de este Artículo octavo, que habla de la "Prohibición en general, de toda la exoneración en el pago de impuestos a la plusvalía". Porque el Artículo séptimo en el literal f), en la última parte dice: "exoneración del 80% de impuestos fiscales, municipales y especiales a las transferencias de terrenos que se destinen a vivienda de interés social, con exclusión del de plusvalía, cuyo traslado a los compradores se prohíbe expresamente". De tal suerte que, esto tiene una íntima relación con el Artículo trescientos ochenta y nueve de la Ley de Régimen Municipal, donde habla de quiénes son los sujetos de pago del impuesto a las utilidades o a la plusvalía. Pero quisiera, señor Presidente, porque muchas veces nos invita a confusión, dejar en claro también algo que se ha expresado en la tarde hoy. Y la confusión radica, señor Presidente, en la diferenciación del concepto de "plusvalía" y el concepto de "contribución especial de mejoras", que establece muy claramente la Ley de Régimen Municipal. La plusvalía es la utilidad que tiene el predio en el transcurso del tiempo. Por eso es que la misma ley en el Artículo trescientos ochenta y nueve y trescientos noventa, establece cómo debe cobrarse la plusvalía municipal. Y se habla además de las deducciones del cinco por ciento anual, hasta veinte años plazo, porque este es el concepto de plusvalía, la utilidad del predio en el transcurso del tiempo. No así cuando se habla de contribución especial de mejoras, que consiste en las obras que hace el sector público, sea éste Consejo Provincial, que aplicando el Artículo noventa y cinco de la Ley de Régimen Provincial, debe cobrar la contribución de mejoras; porque el predio experimenta una mejora, y esa mejora gracias al trabajo del Consejo Provincial, es recuperada o recuperable por el Consejo Provincial. Exactamente igual sucede con el Municipio o con el Gobierno Nacional. De tal suerte que hay que diferenciar las dos cosas para que no nos invite a la confusión. Es totalmen-

.../..

.../..

te claro y diferenciado lo que es la plusvalía y lo que es la contribución de mejoras. En este caso específico, señor Presidente, estamos tratando de una ley que puede ayudar en cierta forma a alentar la construcción de la vivienda popular; no creemos que de ninguna manera sea la solución; pero sí estimamos que ésta, otras y tantas leyes que se pueden tramitar en el Congreso Nacional, - pueden estimular la actividad de la construcción en beneficio de los más caros intereses del País, que son las clases populares. Por esto es que, si es que estamos prohibiendo el traspaso del impuesto de la plusvalía que consagra el Artículo trescientos noventa de la Ley de Régimen Municipal, creo que es ocioso el volver a repetir lo que ya está consagrado en la misma ley. Por esto, señor Presidente, creo que debe suprimirse el Artículo octavo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputada Valdez.-----

LA H. VALDEZ DE FERRIN.- Señor Presidente, señores legisladores: Tengo dos observaciones de fondo y de carácter estrictamente jurídico a este artículo: La primera de ellas se refiere a que, para mi criterio, está indebidamente mencionado el impuesto de plusvalía, cuando en realidad, según el espíritu de la ley, debe de haber querido referirse al impuesto a las utilidades en la compra-venta de los predios urbanos. Porque -como ya se indicado- son dos tipos de impuesto los que señala la Ley de Régimen Municipal en el Artículo trescientos ochenta y siete: uno es el impuesto a las utilidades en la compra-venta de predios urbanos, que significa simplemente que, si yo compro un predio a cien mil sucres y lo vendo después de cinco años a un millón, por la diferencia; - es decir por los novecientos mil sucres, tengo que pagar el impuesto a las utilidades en la compra-venta de predios urbanos. El impuesto de plusvalía es otra cosa; el impuesto de plusvalía es el plusvalor que experimentan los inmuebles por obras de infraestrutura realizados por el Estado o las municipalidades; por eso es plusvalía, porque es un plusvalor experimentado por obras de infraestructura. Esa diferenciación la señala claramente el Artículo trescientos ochenta y siete de la Ley de Régimen Municipal, que establece dos tipos de impuestos: el impuesto a las utilidades en la compra-venta de predios irbanos, y el impuesto de plusvalía. Por lo tanto, el Artículo octavo debe referirse a que

.../..

.../..

"Se prohíbe la exoneración al pago de impuestos a las utilidades en la compra-venta de predios urbanos". Porque no puede referirse ni puede prohibir la exoneración de plusvalía, que se refiere -como ya se ha indicado- al plusvalor experimentado por obras de infraestructura estatales o municipales. La segunda observación es con relación a la prohibición de todo tipo de exoneración. Yo considero que va en contra del texto jurídico en el cual vivimos, porque no existe en nuestro sistema ningún derecho que sea imprescriptible; aun el derecho de propiedad prescribe en quince años, sino se lo hace el uso debido. Por lo tanto, tomando en cuenta - que en la misma Ley de Régimen Municipal se señala que el impuesto, tanto el de utilidades a la compra-venta de predios urbanos como el de plusvalía, prescriben veinte años; esto es que, pasados los veinte años no se cobra el impuesto. Yo considero que en este artículo tiene que hacerse referencia a que esta limitada - la prohibición a lo establecido en el Artículo trescientos noventa de la Ley de Régimen Municipal. Concluyendo, propongo que este artículo diga así: "Prohíbese toda exoneración en el pago del impuesto a las utilidades en la compra-venta de predios urbanos, con la limitación establecida en el Artículo 390 de la Ley de Régimen Municipal".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Molina.-----

EL H. MOLINA MONTALVO.- Señor Presidente, ruego a usted que me exonere en esta ocasión, de hablar. Porque resulta que hay un - gravísimo acontecimiento en la ciudad de Guayaquil, que afecta - directamente a las filas de Concentración de Fuerzas Populares. En semejante situación, ruego a usted, que permita que hable el Director del Partido, para que haga conocer al Congreso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ZACCIDA.- Señor Presidente y HH. legisladores: Hace aproximadamente veinte minutos, en la ciudad de Guayaquil, una banda armada con ametralladoras y pistolas ha procedido a secuestrar al compañero Franco, miembro del Comando Nacional de nuestro partido. Señor Presidente, sospechando lo que le pueda ocurrir a nuestro dirigente nacional del partido, vamos a proceder a retirarnos de esta sesión, para de esta manera iniciar las investigaciones pertinentes. Y desde ya exijo a usted se comuniquen

.../..

.../..

con el Ministerio de Gobierno o con la institución que sea necesaria, para que se realice la inmediata investigación, y de esta manera se pueda recuperar a nuestro compañero que ha sido secuestrado en la tarde de hoy, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores miembros del C.F.P., reciban en primer lugar, por parte de la Presidencia del Congreso, toda la solidaridad necesaria en esta continuación de actos de violencia que en realidad hablan muy mal de nuestro País. Y tenga la plena certeza de que de inmediato no solamente haremos las gestiones que han sido solicitadas; sino que estaremos vigilando el proceso, para a través de una Comisión tomar de inmediato cartas en el asunto.-----

EL H. PLAZA ARAY.- Punto de Orden, señor Presidente. Que por solidaridad se debe suspender la sesión y exigir inmediatamente las investigaciones por parte de una Comisión parlamentaria. Sin atreverme a acusar a priori a nadie, pienso que es necesario poner un alto a la violencia, no puede continuar así el País. Señor Presidente, ya ocurrió un hecho anterior mediante el cual un Legislador cefepista fue asesinado, y yo diría que tuvo muy poca importancia. Es necesario, señor Presidente, que inmediatamente entremos a tratar sobre este asunto o suspendamos la sesión en solidaridad a los compañeros cefepistas afectados nuevamente por un hecho de violencia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores legisladores, yo considero que el mejor acto de solidaridad que puede dar el Congreso Nacional, es precisamente su funcionamiento, y no está de acuerdo de ninguna manera con ninguna suspensión. El funcionamiento del Congreso es el que permite que exista un organismo que pueda estar vigilante de estos procesos. De tal manera que, en ese sentido, la disposición de la Presidencia es continuar la sesión.- Tiene el uso de la palabra la Diputada Floripe Mejía.-----

EL H. PLAZA ARAY.- Señor Presidente, ya en ocasión anterior se suspendió el Congreso cuando falleció un Legislador alterno. Todos los legisladores tenemos los mismos derechos y debemos ser tratados por igual, y más todavía si es un miembro representativo del C.F.P.. Lo mismo puede suceder mañana con cualquiera de nosotros. Es necesario, señor Presidente, que suspendamos la sesión....-----

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Plaza Aray, la disposición de la Presidencia precisamente parte del hecho de no conocer ningún tipo de acción en particular en forma concreta, que permita dar un acto de solidaridad al partido político que representa el C.F.P.- Diputada Mejía.-----

LA H. MEJIA VILLA.- Señor Presidente, señores legisladores: Realmente este tipo de noticias lo único que hacen es conmocionar - tremendamente a las fibras íntimas de todo ciudadano ecuatoriano y de todo ciudadano amante de la democracia. Las palabras de solidaridad expresadas hacia los compañeros cefepistas, es el resultado de la sensibilidad del Parlamento ecuatoriano. Mucho tuvimos que afrontar en días pasados, cuando este Congreso no solamente en un acto de solidaridad con los compañeros del PRE, pidió que se suspendan las sesiones hasta que se investigara. No es que nosotros quisimos darnos unas vacaciones; simplemente queríamos manifestar a través de este acto, nuestra protesta, nuestro rechazo enérgico a la violencia que se está implantando en el País. Queríamos manifestar la presencia del Parlamento Nacional, porque no son hechos aislados; los hechos son demasiado repetitivos, que sí nos hacen pensar seriamente en qué es lo que va a pasar en nuestro País, ya son muchos los casos que hay que ir enumerando. Nosotros queremos, señor Presidente, que igualmente se investiguen todos los casos: el caso del señor Guevara que falleció anteriormente, igual por estas bandas de desadaptados - sociales, igual que el compañero que ahora está secuestrado, y esperamos que no lleguen a las últimas consecuencias esta personas, que algo les quede de sensibilidad. Porque nuestro País no puede ahogarse en una hoguera de desorden y de destrucción. Repito entonces, señor Presidente, mi solidaridad en nombre personal de mi partido, esperando que se realicen las investigaciones correspondientes. Con respecto al artículo que estábamos tratando, señor Presidente, al parecer hubo ligereza en su interpretación. Realmente la Comisión no quiso en ningún momento exonerar este bien analizado impuesto de la plusvalía. Nosotros queremos que justamente este enriquecimiento, este valor adicional que se toma por un bien, no sea beneficio para una persona. Por eso es que expresamente el Artículo ocho dice que "se prohíbe en gene -

.../..

.../..

ral toda exoneración". No hay ninguna exoneración en el impuesto de la plusvalía.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase constatar el quórum reglamentario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, se encuentran en la Sala, treinta diputados, no existiendo el quórum reglamentario ---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores legisladores, el Congreso Nacional no tiene el quórum reglamentario, el Congreso Nacional no puede funcionar el día de hoy. En realidad nuevamente queda la pregunta de fondo: Tiene sentido en realidad que los actos solidarios del Congreso se conviertan en la inoperancia del Congreso, para efecto de manifestar precisamente con nuestra presencia permanente vigilancia de los procesos constitucionales legales y las garantías de los hombres ecuatorianos?. Yo, personalmente no estoy de acuerdo con estos actos y sí quiero dejar manifestado. Lamento que no haya el quórum reglamentario, y les convoco a ustedes para el día jueves a las diez de la mañana, para intentar seguir con este Congreso Nacional, que necesariamente espera la República con todo interés.- Se clausura la sesión.-----

- IV -

Se declara clausurada la sesión, siendo las diecisiete horas cinco minutos de la tarde.-----

Ing. Raúl Baca Carbo

PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

.../...

Dr. Francisco Garcés Jaramillo
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Carlos Jaramillo Díaz
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL



ARCHIVO

GOB/.